



ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 42/2011

En Laja, a 26 de octubre de 2011, siendo las 10:48 horas, en la sala de reuniones de la I. Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la sesión de Concejo Municipal N° 42/2011, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Vladimir Fica Toledo, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Pedro Urra Parada, Luis Espinoza Arroyo, Elia Alarcón Barrales, Héctor Jara Vilches y María Hernández Riquelme.

El Concejel Joaquín Sanhueza Villamán, se encuentra asistiendo al curso "Actualización en Políticas Locales para el Desarrollo Local" enmarcado en la XXXVII Escuela de Capacitación "El Municipalismo en la gestión de los servicios municipales", convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Montt, los días 24 al 28 de octubre del 2011, de acuerdo a decreto alcaldicio N° 3035 del 17.10.2011.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal suplente, Sra. Karina Sepúlveda Mora.

Se hizo entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

Enviada con fecha 24 de octubre del 2011:

Tabla Sesión de Concejo N° 42/2011

Listado Decretos Alcaldicios del 03 al 07 de octubre

Memo N° 80; DAEM (Prov. 11188)

Ppta. Modificaciones Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales (Prov. 11189)

Ppta. Modificación Ordenanza Tarifas servicio domiciliario Extracción de Basura (Prov. 11190)

Memo N° 288; DAF (Prov. 11191)

Invitación Comité Técnico Mejoramiento de la Gestión

Entregada con fecha 26 de octubre del 2011:

-Invitación Campeonato binacional Tae Kwon Do

-Invitación Celebración Día del Patrullero Escolar

-Invitación Festival Gimnasia Rítmica Escolar Infantil

-Invitación Olimpiadas de Conocimiento

-Invitación Celebración Día del Funcionario Municipal

Entregada en Sesión de Concejo:

Memo N° 287/2011 de la Directora Depto. Finanzas (Prov. 11135) que remite Informe de Gastos mensuales, informe trimestral deuda acumulada y balance de ejecución presupuestaria acumulado a septiembre 2011.

TABLA:

- 1.- Aprobación Acta de Concejo N° 41/2011 (pendiente)
- 2.- Correspondencia Recibida
- 3.- Decretos Alcaldicios 03 al 07 de octubre
- 4.- Modificación Educación (Prov. 11188)
- 5.- Modificación Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por servicios, concesiones o permisos prestados y otorgados por la municipalidad (Prov. 11189)

- 6.- Modificación Ordenanza fijación tarifas, exenciones total y parcial del servicio domiciliario por extracción de basuras (Prov. 11190)
- 7.- Memo N° 288 Directora Finanzas (Prov. 11191)
- 8.- Cuentas
- 9.- Varios

DESARROLLO:

Sr. Alcalde, informa de suplencia en cargo de Secretaria Municipal mientras se llama a concurso público, llegó respuesta de Contraloría aceptando el nombramiento de la Sra. Jaquelina González en el cargo de Dirección de Control, se estaba ocupando a la Sra. Maira Valdebenito en dos funciones, así que se decidió liberarla de la subrogancia en Secretaría Municipal para que pueda dedicarse al DIDECO. Lo mismo pasa con el grado 9° en la Dirección de Obras, se pidió a la Sra. Marta Carriman, que asuma como suplente mientras se llama a concurso, liberando fondos del ítem de personal a contrata.

Hace presente que se encuentra la Delegación de Canotaje a quienes se les da la bienvenida y se presenta a Sres. Concejales.

Felicita a los jóvenes y a su instructor, don Rolado Rill, señala que no se les había podido solicitar que vinieran antes al Concejo, deseaban efectuarles un reconocimiento por la labor que han desempeñado, han llegado muy alto, les desea que les siga yendo muy bien, se nota el trabajo y el esfuerzo de cada uno, tanto de los jóvenes, como de sus monitores, don Rolando Rill y Alejandro Castillo, además del importante apoyo de su familia.

Señala logros obtenidos por los jóvenes en torneo realizado el día 01 de octubre en el lago Machicura de Colbún, obteniendo 45 medallas:

María José Cuevas, alumna Escuela E-980, 01 medalla de plata y 01 bronce; Carina Gómez, alumna del Centro Básico, 1 medalla de plata y 1 de bronce; Beatriz Castillo Becerra, alumna del Centro Básico, 2 medallas de oro; Valeska Quezada Saavedra, alumna del Centro Básico, 6 medallas de oro; Josefa Susperreguy Miranda, alumna del Centro Básico, 2 medallas de oro y 1 de plata; María José Riquelme Cid, alumna del Centro Básico, 2 medallas de oro; Scarlet Ormeño Casanova, alumna del Centro Básico, 2 medallas de plata y 1 de bronce; Fernando Pérez Cárcamo, alumno de la escuela E-980 Nivequetén, 2 medallas de oro y 2 de bronce; Jeison Mella Baeza, alumno del Liceo TP, 4 medallas de oro; Felipe Rivera Contreras, alumno de la escuela E-980 Nivequetén, 6 medallas de oro; Diego Salas Huenchuan, alumno de la escuela E-980 Nivequetén, 6 medallas de oro; Benjamín Guzmán Aguayo, alumno del Centro Básico, 3 medallas de oro; Miguel Cuevas, alumno de la escuela E-980 Nivequetén, no obtuvo medallas pero realizó una buena presentación; Daniel Silva, alumno de la escuela E-980 Nivequetén, 2 medallas de oro, también integra la delegación el alumno Juan Carlos Cid de la vecina comuna de San Rosendo.

La idea de que vinieran al concejo es para felicitarlos y desearles que les vaya muy bien, felicita a las mamás, les pide que nunca los dejen solos, señala que se partió con los trabajos de la casa de botes y espera que el próximo año ya tengan su espacio para que puedan realizar en buena forma su deporte, deben sentirse honrados de representar a la comuna, en la disciplina que sea, tienen que tener claro que representan a su comuna, agradece la responsabilidad que han tenido y su presencia al concejo.

Sr. Rolando Rill, a nombre del equipo de canotaje, desea expresar que lo que han logrado no es sólo trabajo de los profesores, es importante el apoyo de los apoderados, eso ha ayudado mucho, antes por ejemplo no entrenaban en invierno, se fue creando este hábito gracias al apoyo de los padres, muchas veces dentro de casa no se valora lo que se aporta, estuvo trabajando en varias comunas y cuando vino a Laja y vio la Laguna quiso quedarse acá, que los muchachos logran llegar a este nivel es lo más importante, agradece al Municipio, al Alcalde, al departamento de Educación por el apoyo.

1.- APROBACIÓN ACTA DE CONCEJO N° 41/2011 (pendiente)

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2.1.- Se hace entrega de Memo N° 287/2011 de la Directora Depto. Finanzas (Prov. 11135) que remite Informe de Gastos mensuales, informe trimestral deuda acumulada y balance de ejecución presupuestaria acumulado a septiembre 2011.

3.- DECRETOS ALCALDICIOS 03 AL 07 DE OCTUBRE

Sr. Urra, consulta por Decreto Alcaldicio N° 2928 del 06.10.2011 que aprueba modificación de contrato de prestación de servicios con Edgardo González Herrera, adjudicatario licitación pública N° 3736-30-LE10, en cuanto al recorrido que se amplía a los sectores Villa Concepción, Avda. Los Ríos, San Martín, Población Waldemar Schütz y calle Las Lilas, incrementándose el monto diario a cancelar por recorrido en \$ 15.000.-, quedando el nuevo valor en \$ 40.000.-, el que regirá a contar del 01 de septiembre del 2011. Le gustaría saber el otro recorrido que tiene don Edgardo González.

Sr. Alcalde, explica que lo que pasa es que el bus escolar está en panne, por tema de motor, por lo que hubo que ampliar el recorrido por emergencia mientras se repara el bus, tendría que averiguar para cuándo se cree que volvería el bus escolar al recorrido.

Sr. Urra, señala que el Sr. González ya tenía recorrido.

Sr. Alcalde, afirma, al igual que la Sra. Brígida y otros buses de recorrido rural, pero era el que podría prestar el servicio.

Sr. Espinoza, consulta por Decreto Alcaldicio N° 2960 del 07.10.2011 que aprueba Convenio Privado con cuidadoras del Programa de Resolutividad, denominado "Apoyo al Cuidado Domiciliario de personas de toda edad postrada con discapacidad severa", con Gloria Jara Valenzuela, Teresa Pardo Novoa, Pedro Almendras Sandoval, Rosamel Valdebenito Barrales y Patricia Campos Castro. ¿En qué consiste este Programa?

Sr. Alcalde, indica que es un convenio con el Servicio de Salud Bío Bío, mediante el cual transfiere recursos para otorgar una asignación a personas que se encuentran a cargo de un paciente postrado.

Sr. Espinoza, Decretos 2894 y 2895 del 03.10.2011 que aprueban Convenio de Ampliación de plazo de la obra "Reposición Oficinas Municipales", Licitación Pública N° 3735-11-LP11, suscrito con Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda., en 25 días, quedando el plazo de ejecución total en 112 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha del Acta de Entrega de terreno y Convenio de Ampliación de Plazo de la Obra "Construcción Salón Multiuso Municipal", Licitación Pública N° 3735-12-LP11, en las mismas condiciones que el anterior.

No le parece bien que se sigan aumentando los plazos de entrega por la necesidad que hay de disponer de estos espacios y evitar los arriendos, sabe que la ley faculta, pero no le parece que los contratistas no realicen los trabajos en los tiempos que corresponde.

Sr. Alcalde, indica que tampoco le gusta que las obras tomen más tiempo, pero hay razones técnicas, modificación a costo cero y para eso necesitan aumento de plazo, está justificado técnicamente por la Dirección de Obras, siempre hay pormenores que tienen que cumplirse, el mismo contrato del Mercado partió y hubo que paralizar inmediatamente por la demanda que hay, después no se le puede

descontar al Contratista el tiempo que se ocupó en la parte administrativa.

Sr. Espinoza, aclara que se refiere a la disposición de los contratistas, es de urgente necesidad contar con estas oficinas que se están construyendo.

Consulta por Decreto Alcaldicio N° 2913 del 05.10.2011 que aprueba Convenio con Servicio de Salud Bío Bío, Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria, para el año 2011, comprometiéndose el Servicio a transferir un aporte total de \$ 10.850.000.- para el cumplimiento del programa.

Sr. Alcalde, indica que son convenios mediante los cuales el Servicio de Salud Bío Bío traspasa recursos al Municipio.

Sr. Espinoza, Decreto Alcaldicio N° 2936 del 06.10.2011 que aprueba patente provisoria a Sonia del Carmen Delgado Briones, giro Fábrica de Pan, Provisiones, dirección Hijuela El Lleuque, Sector Las Ciénagas. ¿Es posible que en el campo se instale una fábrica de pan?

Sr. Alcalde, señala que si cumple con los requisitos sanitarios no hay inconveniente y si fue presentado por la Directora de Finanzas es porque cumple con todas las exigencias.

Sr. Espinoza, Decreto Alcaldicio N° 2889 del 03.10.2011 que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con Iván Castillo Mellado, de profesión Arquitecto, para la contratación de la Asistencia Técnica a la ITO del Proyecto "Construcción Mercado comuna de Laja", código BIP 30061286-0, según Licitación Pública N° 3735-21-LE11, realizada a través del portal mercado público y establece que el periodo es por ocho meses, a contar del 03 de octubre del 2011 al 02 de junio del 2012, por un monto mensual de \$ 1.100.000.- retención incluida. ¿Es un funcionario que va a estar adosado a la Municipalidad?

Sr. Alcalde, explica que dentro del Proyecto se exigió tener un profesional para apoyo a la asistencia técnica.

Sra. Hernández, consulta si trabaja para el Municipio.

Sr. Alcalde, señala que el Sr. Castillo trabaja para la municipalidad, pero la responsabilidad administrativa es del Director de Obras, se contrató como apoyo, tiene que tener dedicación exclusiva para el proyecto, trabaja para el Municipio y el Gobierno Regional.

Sr. Espinoza, expresa que le parece bien la medida.

Sra. Alarcón, solicita copia de Decretos Alcaldicios N° 2889 y 2890.

Sr. Jara, solicita copia de Decreto Alcaldicio N° 2894.

Sra. Hernández, señala respecto a la ampliación de plazo de las obras, cree que se ganaron la licitación precisamente por la cantidad de tiempo que ofrecieron para ejecutar la obra y ahora se les aumenta el plazo.

Sr. Alcalde, expresa que debieran preguntar por los informes que avalan al Alcalde para que tome la decisión de aumento de plazo de una obra, por ejemplo el Salón Multiuso contemplaba un solo nivel, se pidió ampliar las instalaciones, que la empresa presentara un presupuesto para Sala de reuniones en 2º nivel y en 1er. nivel tener dependencias para las Organizaciones, pero para poder hacer eso había que hacer modificaciones a costo cero, para lo cual hay que tener la aprobación del Gobierno Regional, debiéndose paralizar la obra mientras llega la respuesta.

Sra. Hernández, señala que entonces es en beneficio de que se va a ampliar las instalaciones, ahí se entiende.

Sr. Alcalde, indica que además hubo problemas con la parte que realizó la Constructora RAMAR y tuvo que regularizar la Empresa H y H, por eso es bueno que las empresas sean de Laja, ya que están obligadas a cumplir para que después no se les cierren las puertas.

Invita a Sres. Concejales para que después de la Sesión de Concejo, vayan a visitar las obras.

4.- MODIFICACIÓN EDUCACIÓN (PROV. 11188)

Memo N° 80 de fecha 20.10.2011 de la Directora Departamento de Educación (Prov. 11188), documento que forma parte de la presente Acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Alcalde, explica que están haciendo el Proyecto del Gimnasio de Luis Cruz Martínez, pero se encontraron con problemas en el lado oriente, el terremoto dañó la estructura de ese lado, lo que significaba dejarlo como estaba, el espacio lo ocupa principalmente educación, se habló con la empresa contratista y con los profesionales, es complejo dejar la obra, arreglando las dos caras que estaban programadas y dejar esa parte en mal estado, además el costo que significaría este año aumentaría mucho más si se deja para el próximo año.

Sra. Alarcón, consulta ¿Qué empresa está haciendo el trabajo?

Sr. Alcalde, señala que es una Empresa que está trabajando en la Fábrica.

Sr. Espinoza, desea saber si adentro tiene cambios.

Sr. Alcalde, indica que en graderías, en la estructura, como esqueleto se ve bien, pero al intervenir se percataron que las vigas estaban cortadas, contempla las escalinatas, el forro exterior, enderezar las perchas, los accesos y se va a hacer una especie de bodega.

Sr. Espinoza, expresa que consultaba por el piso ya que este Gimnasio fue concebido para practicar deportes, no sólo por los alumnos también por los apoderados, practicar distintas disciplinas y el piso no permite el desarrollo de deportes, le parece bien que se esté postulando al arreglo del piso, ya que ahí se va a tener un espacio para lo que realmente es un Gimnasio, la práctica de deportes.

Sr. Alcalde, señala que se postuló a un proyecto de poliuretano para el piso, en la comuna hay 3 ó 4 organizaciones que se ganaron proyectos. Cree que se necesita el apoyo de los consejeros, está el proyecto de la cancha de rayuela, los consejeros trabajan por distrito, como concejales pueden apoyar la presentación de iniciativas, don Héctor está gestionando con Consejero Julián Pérez.

Sra. Alarcón, acota que los proyectos Fondo Presidente de la República debieran tener un esquema, ya que albergan esperanzas falsas, se crean expectativas y la gente se desilusiona, por ejemplo Villa Laja ha postulado dos veces y le señalaron que se les extraviaron los papeles, no es posible que eso suceda.

Sr. Alcalde, señala que los proyectos llegan, los Proyectos de Chile Estadios, en el Portal aparecen todos los que son admisibles y los que quedan no admisibles, ya que conversó con el Director Regional.

Sra. Alarcón, indica que en la administración anterior, ella logró varias iniciativas.

Sr. Espinoza, señala que él logró el Proyecto para el Taller Laboral Eben Ezer y María Goretti de Villa Laja, presentó 5 proyectos de Juntas de Vecinos y le parece que se

cortó ese tipo de iniciativas, ya que salió también los Clubes Deportivos de Las Ciénagas y Las Toscas.

Sra. Alarcón, cree que a lo mejor hay una mala organización local, que no se les hace un seguimiento.

Sr. Alcalde, muestra esquema de proyecto Gimnasio D-975, cambio de acceso, bodega para guardar materiales debajo de graderías y pequeñas bodegas en las esquinas para que los monitores de talleres guarden sus implementos, don Patricio Lastra va a explicar la modificación presupuestaria.

Sr. Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, explica que se incorporaron al proyecto M\$ 21.000.- que corresponden a subvención y se van a invertir en obras civiles, reparación lado oriente gimnasio.

Sr. Espinoza, señala que le parece excelente que se habiliten espacios para dejar los elementos de los diferentes deportes, quisiera recordar la falta de ventilación del gimnasio.

Sr. Alcalde, señala que se aumentaron las ventanas, no se va a intervenir el techo.

Sr. Espinoza, le parece bien el refuerzo de estructura, las bases, ya que estuvo como tres años expuestas las columnas base, por eso deben haberse dañado.

Sr. Alcalde, indica que se va a postular a un proyecto FRIL para intervenir los baños y el escenario.

Sr. Urra, sugiere respecto al proyecto ir a visitar para ver como está quedando y tener mayor conocimiento.

Sr. Jara, señala que en la galería que da al patio por el lado afuera, había una bodeguita, desea saber si se mantiene, ya que presenta varios inconvenientes como problemas en puerta y otras reparaciones.

Acuerdo N° 144/2011: Se acuerda por unanimidad, aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:

Subtítulo	Ítem	INGRESOS	Código INI	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
05		Transferencias Corrientes		21.000	
	03	De otras entidades públicas		21.000	
		002 Otros aportes		21.000	
		Totales Ingresos		21.000	0

31		Iniciativas de Inversión		21.000	
	02	Proyectos		21.000	
		004 Obras Civiles		21.000	
		004 011 Reparación frontis oriente Gimnasio de la Escuela D-975	083042200430	21.000	
		Totales Gastos		21.000	0

Sr. Urra, señala que pasó con don Luis por esa calle y vieron que estaban forrando

con unas planchas, desea saber si se van a pintar.

Sr. Alcalde, indica que llevan un revestimiento.

Sr. Espinoza, expresa que es necesario, ya que están expuestas al agua.

5.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS PRESTADOS Y OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD (PROV. 11189)

Informe Modificaciones Ordenanza Municipal Sobre Derechos Municipales Por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados y Otorgados Por La Municipalidad (Prov. 11189), documento que forma parte de la presente Acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. René Vidal Llanos, Director de Obras Municipales, señala que si bien las modificaciones que se van a realizar a la Ordenanza sobre derechos municipales, atañen a varios departamentos, él se va a referir a lo que corresponde a la Dirección de Obras y que está establecido en el Título V artículos 9º N° 18; Título VI Derechos Varios artículo 12º N° 4, 10 y 12, principalmente en lo que se refiere a dejar exento de pago los certificados para ser presentados en la oficina de Desarrollo Rural y la EGIS Municipal.

Sr. Alcalde, indica que antes tenían que pagar el 5% de la U.T.M. y la idea es que la gente quede exenta de pagar este tipo de documentos ya que son para trámites dentro del municipio y por lo general son del sector vulnerable de la comunidad.

Sr. Vidal, otro aspecto es el pago de derechos en el registro de contratistas y proveedores que se va a desglosar en categorías.

Sr. Urra, consulta qué tipo de contratistas corresponden a la 1ª categoría?

Sr. Vidal, señala que se están precisando algunos ítems, explica que hay un solo municipio que tiene activo el registro de contratistas, como DOM, se les ha pedido abrir el registro de contratistas, y la idea es que el pago sea proporcional al capital y la envergadura de la empresa.

Otros derechos son por venta del reglamento de registro de contratista y contratista de cementerio y monto por reproducción de documentos.

Indica que hay que considerar que no es sólo el valor material también hay que tener en cuenta el tiempo que se dedica y el trabajo del funcionario.

Sra. Alarcón, consulta en el N° 10, no le quedó claro lo de la venta de Reglamento de contratista cementerio.

Sr. Vidal, explica que es un reglamento más simple, se toma como obra menor, no es un registro tan especializado como el que se tiene para empresas.

Sra. Alarcón, señala que tiene entendido que sólo hay algunas personas que pueden hacer los trabajos.

Sr. Vidal, indica que son los que están inscritos y si hay más interesados se pueden inscribir.

Sr. Urra, expresa que hay familias que quieren hacer un mejoramiento a sus mesas pero los contratistas les cobran muy caro.

Sr. Vidal, acota que el reglamento se hizo como una forma de ordenar y se genere la posibilidad de que las personas puedan postular y se inscriban, lo que regula el

precio es el mercado.

Sr. Jara, indica que lo que pasa es que como hay 2 ó 3 personas que prestan el servicio, los precios son muy altos, como está la posibilidad de que se incorporen más interesados va a haber mayor competencia.

Sr. Espinoza, señala que ha conversado este tema, es una especie de monopolio el que ejercen, las familias desean hacer los trabajos pero no pueden porque los costos son muy altos, se podría buscar la forma de abrir más este registro.

Sr. Alcalde, indica que dar demasiadas facilidades tampoco es bueno, hoy se ven en el cementerio techos de todos colores, eso es lo que se logró por permitir que las personas instalen de acuerdo a sus posibilidades, no se puede abrir tanto el registro tampoco, ya que va a haber distintos tipos de mesas, hay que ver la forma de que se regule para que haya una uniformidad.

Sr. Espinoza, expresa que está bien en el sentido que hay que ampliarlo, fijar mediante ordenanza la regulación de la infraestructura, la percepción en general por el valor es que son muy altos.

Sra. Hernández, consulta si no se puede regular los precios que cobran los contratistas.

Sr. Alcalde, indica que se tiene que ver con la Dirección de Obras, no se puede tener el mismo valor para distintos tipos de construcción.

Sr. Vidal, señala que se efectúa modificación además al título X artículo 16, se elimina N° 6 y suben los números siguientes quedando en el N° 7 el arriendo de auditorio de casa de la cultura, el que se aumenta de un 20 a un 40% de la U.T.M.

Sr. Espinoza, consulta si es por el uso de la infraestructura.

Sr. Vidal, indica que se refiere al uso por parte de las empresas que hacen charlas de capacitación, ya que ellos traen a su gente y es obligación que entreguen charlas de seguridad o capacitación y el Municipio tiene que considerar el aseo de las dependencias, aire acondicionado, espacio.

Sr. Alcalde, propone realizar acuerdo por área.

Acuerdo N° 145/2011: Se acuerda por unanimidad aprobar modificación a la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por servicios, concesiones o permisos prestados u otorgados por esta Municipalidad, en lo relacionado con la Dirección de Obras, quedando como se indica:

TITULO V DERECHOS RELATIVOS A URBANISMO Y CONSTRUCCION GIRADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Artículo 9°

N°18

Dice:

Otros Certificados 5%
U.T.M.

Queda:

a) Otros Certificados 5%
U.T.M.

b) Certificados para ser presentado en la Oficina de Desarrollo Rural y la EGIS Municipal EXENTO

Título VI, DERECHOS VARIOS

Artículo 12°

N°4

Dice:

Inscripción en registros de contratistas y proveedores 10% U.T.M.

Queda :

Inscripción en Registro de contratistas, según categorías

1° categoría	3,0 U.T.M.
2° categoría	2,0 U.T.M.
3° categoría	1,0 U.T.M.
4° categoría	0,5 U.T.M.
Renovación o cambio de categoría	0,5 U.T.M.

N°10

Dice

Venta de Reglamento de Registro de Contratista 10% U.T.M.

Queda

Venta de Reglamento de Registro de Contratista 40 %U.T.M.

Venta de Reglamento de Registro Contratista Cementerio 20% U.T.M.

N°12

Dice

Fíjanse como costos directos de reproducción los montos que a continuación se indican y cuyo pago será requisito indispensable para que el Municipio proceda a entregar la información solicitada al amparo de la ley 20.285.

Hoja impresa	\$25 por página
Fotocopia blanco y negro	\$25 por página
Scanner	\$35 por página
CD	\$500
DVD	\$1.000

Queda

Fíjanse como costos directos de reproducción los montos que a continuación se indican y cuyo pago será requisito indispensable para que el Municipio proceda a entregar la información solicitada al amparo de la ley 20.285.

Hoja impresa	\$50 por página
Fotocopia blanco y negro	\$50 por página
Scanner	\$60 por página
CD	\$600
DVD	\$1.500

TÍTULO X DERECHOS AL USO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Artículo 16

Se elimina N°6 y N°7 se enumera como N°6 y N°8 se enumera como N° 7

N°8

Dice

Auditorio Casa de la Cultura 20% U.T.M.

Queda

Nº7

Auditorio Casa de la Cultura

40% U.T.M.

Sr. Roberto Quintana Inostroza, Director de Tránsito, indica que se cambiaron algunos derechos municipales relativos a temas de tránsito en la comuna, que estaban establecidos en el Título VII Derechos municipales sobre tránsito, transporte y vehículos.

Sr. Urra, consulta por qué se sube en un 10% los derechos de carros de arrastre.

Sr. Quintana, señala que se entrega una placa patente lo que tiene un costo que va subiendo en la Casa de Moneda, se refiere a los carros chicos, y se les entrega un padrón y la placa patente.

Sr. Jara, consulta cuando una persona saca licencia de conducir en la comuna, se les está pidiendo certificado de residencia, considera que es más trámite si lo que conviene es que la persona haga el trámite acá.

Sr. Alcalde, indica que el tema es que se debe informar si hay cambio de domicilio.

Sr. Quintana, indica que una de las finalidades del Departamento de Tránsito en cuanto a Licencia de Conducir, es velar por el cumplimiento de la ley, no recaudar dinero, debe existir idoneidad domiciliaria de acuerdo a lo señalado en la ley 18.290, por ejemplo la gente de San Rosendo saca su licencia acá porque no tienen Gabinete Psicotécnico, si en el Certificado de antecedentes sale que la persona no es de la comuna lo único que lo respalda es un certificado de residencia extendido por Carabineros.

Sr. Alcalde, acota que es un tema legal.

Sr. Jara, señala que actualmente es un lío pedir certificado de residencia.

Sr. Alcalde, indica que hay una demanda por una estafa, en la que se entregó un certificado de residencia por parte de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, por este tipo de situaciones se piden más resguardos.

Acuerdo Nº 146/2011: Se acuerda por unanimidad aprobar modificación a la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por servicios, concesiones o permisos prestados u otorgados por esta Municipalidad, en lo relacionado con la Dirección de Tránsito, quedando como se indica:

TÍTULO VII DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VEHÍCULOS

Artículo 13º

Nº1.-

Letra b)

Dice

Vehículos carga y descarga sobre 3 mil kilos desde las 10 a 20 hrs., previa autorización municipal, por hora (mínimo 1 hora) 20% U.T.M.

Queda

Vehículos carga y descarga sobre 5 mil kilos desde las 10:00 hrs. a 20:00 hrs., previa autorización municipal, diario 20% U.T.M.

Nº5.

Letra d)

Dice:

Cambio de clase o extensión a otras clases adicionales a las ya autorizadas a conductores que están en posesión de licencia conforme a la ley 18.290 y 19.495	50% U.T.M.
Queda	
Cambio de clase a otras clases de licencia de conducir conforme a la ley 18.290, clases A1, A2, y Ley 19.495, clases A1, A2, A3, A4, A5	50% U.T.M.
Letra f)	
Dice	
“Cambio de examen de reglamento practico, físico o psíquico, cuando se trate del que debe para el otorgamiento o control de licencia de conductor y certificado”	
10% U.T.M.	
Queda	
Cambio de domicilio, cambio de licencia de conducir por destrucción	10% U.T.M.
Letra g)	
Se debe eliminar la frase “Clase E”	20% U.T.M.
Dice	
Otorgamiento de licencia de conducir, por primera vez conforme a la ley 18.290 (D.L 3063/79, Art.42 N°6 y art. 60) con una o varias de las Clases B; C, D y/o F	50% U.T.M.
Queda	
Otorgamiento de licencia de conducir, por primera vez conforme a la ley 18.290 (D.L. 3063/79, Art. 42 N°6 y art. 60) clases B,C,D y/o F	50% U.T.M.
Se agregan las siguientes letras	
h)	
Extensión de licencia de conducir clases C,D,E,F	25% U.T.M
i)	
Clase E	25% U.T.M
N° 7	
Letra d)	
Dice	
Inscripción carros de arrastre	20% U.T.M.
Queda	
Inscripción carros de arrastre	30% U.T.M.
N°8	
Dice	
Autoadhesivos catalizador de vehículo	5% U.T.M.
Queda	
Autoadhesivos para vehículos con catalizador	10% U.T.M.

Sr. Cristian Llanos Salas, Inspector Patentes Comerciales, indica que él se va a referir al Título VIII Derechos Municipales relacionados con servicios, concesiones o permisos girados por el Depto. de Administración y Finanzas sección patentes. En el artículo 14

se agregan 2 puntos, N° 19 Botes y similares y N° 20 camas elásticas y se agregan dos párrafos que tienen relación con los derechos derivados del funcionamiento del Edificio Mercado Municipal y explotación comercial de máquinas electrónicas, los que se van a tratar en Ordenanzas establecidas para tal efecto.

Sr. Urra, consulta por el valor de la U.T.M. y señala que los botes antes no pagaban.

Sr. Llanos, explica que pagaban pero no estaba establecido el ítem.

Acuerdo N° 147/2011: Se acuerda por unanimidad aprobar modificación a la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por servicios, concesiones o permisos prestados u otorgados por esta Municipalidad, en lo relacionado con la sección de Rentas y Patentes, quedando como se indica:

TITULO VIII DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS GIRADOS POR EL DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SECCION PATENTES

Artículo 14

Agréguense los siguientes numerales

N°19.

Botes y similares diario por c/u 3% U.T.M.

Todos los botes deben contar con chaleco salvavidas, un tarro y un aparato sonoro, en caso de emergencia y deben presentar autorizaciones e inscripciones de la Gobernación Marítima.

N°20.

Camas elásticas, con rejas protectoras; diario 3% U.T.M.

La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar seguros o cualquier otro medio para resguardar la seguridad de los usuarios y conceder o denegar alguna solicitud, ponderando razones de buen funcionamiento y orden de los espacios públicos.

Agréguense al final del presente artículo, los siguientes párrafos:

Los derechos derivados del funcionamiento del Edificio Mercado Municipal ubicado en calle Arturo Prat serán establecidos en una ordenanza especial que regula el funcionamiento, uso y administración de éstas dependencias.

Los derechos a cobrar por la explotación comercial de máquinas electrónicas y/o mecánicas de habilidad, destreza o similar así como los requisitos, condiciones y sanciones definidas por el Municipio o la legalidad para su funcionamiento serán establecidas en una Ordenanza dictada al efecto.

6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FIJACIÓN TARIFAS, EXENCIONES TOTAL Y PARCIAL DEL SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCIÓN DE BASURAS (PROV. 11190)

Fernando Orellana, Encargado UDEL, señala que viene en representación de la DIDECO, informa que se va a intervenir el Título V para dejar más claro, ya que ha habido bastantes incongruencias en la exención.

Acuerdo N° 148/2011: Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza sobre condiciones necesarias para la fijación de tarifas, exenciones total y parcial, del servicio domiciliario por extracciones de basura:

TITULO V

Exención Total y Parcial

Artículo 30°:

Párrafo 2 y 3 se eliminan y se agrega lo siguiente:

“Los poseedores o meros tenedores a cualquier tipo de predio, que pertenezcan al primer quintil de estratificación social, podrán solicitar la exención total o parcial de acuerdo a la siguiente clasificación:

Tramo 1: puntaje FPS entre 2.072 y 4.203, amerita 100% de exención.

Tramo 2: puntaje entre 4.204 y 8.500, amerita 50% de exención.

Para los casos que se encuentren en el tramo 2 y previa solicitud del usuario, se considerará el otorgamiento de la totalidad de la exención, si de acuerdo a la evaluación social, certificada por la DIDECO, se estima pertinente la exención total de pago, debido a la concurrencia de situaciones sociofamiliares y económicas deficientes, que signifiquen un desmedro grave en la satisfacción de las necesidades básicas del grupo familiar.”

Párrafo 5

Dice: “La nómina de los casos exentos del pago total como los parciales, se deberán actualizar cada dos años. El beneficio se perderá automáticamente cuando el interesado no reúna los requerimientos que ameriten la exención parcial o total, o cuando no se solicite la renovación del beneficio.”

Debe decir: “El beneficio de exención de pago total o parcial tendrá una duración de dos años. Finalizado este período, el usuario podrá volver a postular, si reúne los requisitos mencionados en el párrafo 2.”

Párrafo 6 se elimina y se agrega el siguiente párrafo:

“El proceso de postulación a la exención del pago de derecho de aseo, se desarrollará entre los meses de noviembre y diciembre del año correspondiente, y será informado oportunamente a través de los medios de comunicación municipal.”

Párrafo 7:

Dice:

“La concurrencia de todas las circunstancias anteriores que habiliten las mencionadas exenciones serán certificadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, previo VºBº de la Dirección de Control y requerirá la aprobación del Concejo, por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio.

Para el caso de ser acogida la solicitud, y para que este beneficio sea renovado requerirá la certificación señalada en el inciso anterior.”

Debe decir:

“La concurrencia de todas las circunstancias anteriores que habiliten las mencionadas exenciones serán certificadas por la Dirección de Desarrollo comunitario, con posterior VºBº de la Dirección de Control y requerirá la aprobación del Concejo, por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio.

Para el caso de ser acogida la solicitud, el beneficio regirá a contar de la aprobación del Concejo municipal.”

7.- MEMO N° 288 DIRECTORA FINANZAS (PROV. 11191)

Sr. Alcalde, se aprobaron dos párrafos en que se incluye la Ordenanza Mercado y

Máquinas, lo del mercado hay que verlo pero en el tema de las máquinas, don Cristian Llanos, va a exponer sobre los cobros, explotación y tenencia de máquinas electrónicas.

Sr. Cristian Llanos, Inspector Patentes Comerciales, indica que no se tiene nada establecido para otorgar patente a los locales que deseen trabajar con este tipo de implementos, además de un cobro a los locales que proveen las máquinas, es un cobro tanto al local como al concesionario.

Regula el funcionamiento, el otorgamiento de la patente, las sanciones, horario de funcionamiento, ingreso de escolares, menores de edad.

Sr. Espinoza, consulta ¿Cómo se fiscaliza?

Sr. Llanos, mediante Inspectores y Carabineros.

Sra. Alarcón, ¿los locales que expenden alcohol no pueden trabajar con máquinas?

Sr. Llanos, indica que los locales que expenden alcohol no pueden trabajar con máquinas.

Señala que la forma de operación que tienen es de 50% y 50%, entre el dueño de las máquinas y el concesionario.

Sr. Espinoza, cree que debería ser mayor costo para el que arrienda.

Sr. Alcalde, indica que el espíritu de esto es restringir el uso de las máquinas, es un problema para las familias.

Sr. Espinoza, precisamente por eso le daría un mayor costo a los que arriendan.

Sr. Alcalde, esto además limita el ingreso de máquinas.

Sr. Llanos, establece un radio en el que no se permite más máquinas, las que están tienen un plazo de 60 días para regularizar, el pago es de 2 U.F. por máquina mensual.

Sr. Alcalde, se hizo reunión con los funcionarios para ver este tema.

Sr. Jara, en artículo 15 y 16 sugiere que la normativa debiera aplicarse, independiente de la cantidad de máquinas.

Sr. Alcalde, se refiere al consumo eléctrico de las máquinas.

Sr. Jara, en artículo 16 establece servicios higiénicos separados de varón y damas, cree que la exigencia debiera ser para un número menor.

Sr. Alcalde, se trae la propuesta, la idea es que ustedes tienen que hacer sugerencias.

Sra. Alarcón, también pensó que 20 máquinas eran muchas, pero como dice que el consumo no es alto.

Sra. Hernández, consulta por la Panadería San Alejandro, tienen Minimarket con venta de alcoholes.

Sr. Llanos, indica que son locales independientes.

Sra. Alarcón, si se ve desde el punto de vista de bajar el uso, cree que está bien.

Acuerdo N° 149/2011: Se acuerda por unanimidad modificar el artículo 15° de la Ordenanza sobre explotación comercial de máquinas electrónicas y/o mecánicas de habilidad, destrezas o similares, dejando establecido "Cuando los locales posean más de 5 máquinas, la instalación eléctrica deberá estar certificada por un Ingeniero habilitados en el ramo o aprobada por la Superintendencia de Electricidad y Combustible".

Acuerdo N° 150/2011: Se acuerda por unanimidad modificar el artículo 16° de la Ordenanza sobre explotación comercial de máquinas electrónicas y/o mecánicas de habilidad, destrezas o similares, dejando establecido "Los locales con más de 5 máquinas, deberán contar con servicios higiénicos separados de varones y damas".

Sr. Espinoza, señala que en el artículo 19° ¿cómo se puede controlar este aspecto?

Sr. Alcalde, mediante la inspección.

Sr. Urra, se siente satisfecho por haber aportado un poco a la propuesta del Sr. Alcalde, pensando que se iba a demorar un poco más, es muy bueno que se haya visto con celeridad, por lo que significa para las familias.

Acuerdo N° 151/2011: Se acuerda por unanimidad aprobar Ordenanza sobre Explotación comercial de máquinas electrónicas y/o mecánicas de habilidad, destreza o similares. (Se anexa texto)

8.- CUENTAS

Sr. Alcalde, informa que se están realizando actividades por el Día del Funcionario. Ayer se realizó capacitación para las secretarias, curso de Ortografía, Redacción y Protocolo.

La celebración de los adultos mayores el pasado viernes fue una actividad muy bonita, se contó con la presencia de Sres. Concejales, la organización envió una carta agradeciendo la participación de los concejales y la actividad que realizó el municipio.

Espera contar con la presencia de los Sres. Concejales el día viernes en la cena con los funcionarios municipales en el Club de Campo.

- Informe de Modificación Presupuestaria 2011, Memo N° 292 Dideco – recepcionado con fecha 26/10/2011 (Prov. 11269), documento que forma parte de la presente Acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Alcalde, informa que hay plantas Potabilizadoras en Sectores de Diuquín y Quilales, vino la gente de la Dirección de Obras Hidráulicas, hay unas platas del Programa de Sequía, es más que nada un cambio de centro de costos para implementación de estas plantas.

Acuerdo N° 152/2011: Se acuerda por unanimidad aprobar Modificación presupuestaria municipal:

S u b t í t u l o	Í t e m	A s i g n a c i ó n	I N G R E S O S	Total Ppto. Municipal M(\$)
21			Gastos en personal	300

	04		Prestaciones de servicio en programas comunitarios	300
22			Bienes y servicios de consumo	500
	04		Materiales de uso consumo	500
29			Adquisición de activos no financieros	(800)
	05		Máquinas y equipos	(800)
				-

Sr. Alcalde, informa que el fin de semana hubo un robo de computadores en Colegio Santa Elena, se va a realizar investigación sumaria, ya que supuestamente debe haber un vigilante, fueron alrededor de 20 computadores y una estufa, se hizo la denuncia, pero internamente se tiene que hacer la investigación.

Sr. Urra, señala que además está la posta, como no se iban a dar cuenta.

Sra. Hernández, acota que si además hay vigilante.

9.- VARIOS

Sr. Urra, señala que en sector cruce de la línea, en el puente, al lado de la carpa, se podría colocar rejilla de protección y limpieza del canal.
En salida de la vega hacia Taller de Serra, es necesario echar maicillo por desnivel de terreno.

Sr. Espinoza, recuerda que se pidió que pudiera haber una variante de los colectivos hacia la vega.

Sr. Alcalde, señala que lo está viendo Tránsito.

Sr. Espinoza, desea hacer un reconocimiento a la gente de la cuadrilla que trabajó en el socavón, en la pintura de lomos de toro, su trabajo es muy esforzado, los sueldos lamentablemente no son acordes a lo que ellos hacen.
-en un curso al que asistió, se hablo que iba a haber un cambio en la Ficha social.

Sr. Alcalde, indica que en la reunión en la que participa la Sra. Maira Valdebenito, DIDECO y la Sra. Arel Ramírez, Directora de Adm. y finanzas, seguramente se va a ver este tema, esa es una de las razones por la que se cambió los puntajes para la exención.

Sra. Alarcón, referente a la basura del cementerio, da las gracias por el retiro, consulta por pintura de las panderetas ya que está muy cerca el 01 de noviembre y como el fin de semana es largo.

Sr. Jara, consulta por tema empalme que sigue FRONTEL cobrando a las personas que han perdido sus casas, parece que no lo han hablado.

Sr. Alcalde, se habló el tema, tienen que venir a obras, para que le hagan la gestión, en estos momentos no hay en FRONTEL un Delegado y eso ha entorpecido los trámites, por eso se ha demorado.

Sr. Jara, consulta sobre apertura de inscripción de subsidios, desea saber cuándo partió.

Sr. Alcalde, indica que ya partió y el subsidio técnico que es para revestimiento, aislación, cierra el 30 de noviembre y las postulaciones para la clase media cierran el 18 de noviembre, respecto a las viviendas solidarias aún no se ha abierto.

Sra. Alarcón, desea saber en qué mes parte el subsidio solidario.

Sr. Alcalde, indica que hay que esperar, no se tiene fecha.

Sra. Hernández, consulta por una solicitud de un Comité Productivo de Rucahue que solicitan apoyo para viaje y qué pasa con la subvención para los equipos de fútbol.

Sr. Alcalde, señala respecto a la subvención que los fondos están, algunos clubes ya los han solicitado, quedan algunos pendientes.

Sra. Hernández, consulta sobre desechos de las pescaderías en la Feria, le habrían señalado que los lanzaban al canal de la laguna.

Sr. Alcalde, indica que no es efectivo, ya que higiene ambiental no permitiría el funcionamiento en esas condiciones, se canalizan a la fosa que está al lado de Bomberos, se cumple con todos los requisitos sanitarios en cuanto al agua potable y disposición a red de alcantarillado.

-Informa que llegó otro tema de Fiscalía por demanda de una Familia Fica, en la feria hay puestos que nunca se ocuparon, los tomaron como bodega, se revisó los antecedentes por parte de rentas de quienes estaban funcionando. A la madre de las demandantes, la Sra. Nancy Romero, se le asignó un puesto ya que ella pese a su enfermedad, tenía gente trabajándole su local, pero a sus hijas no se les puede considerar. No se le niega a la gente la posibilidad de trabajar en el Mercado pero hay que priorizar a la gente que estaba funcionando.

Se da término a Sesión de Concejo N° 42/2011 a las 13:30 horas.

Karina Sepúlveda Mora
Secretaria Municipal
Suplente

OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 42/2011
26 de octubre de 2011

Señores Concejales, aprueban acta de Sesión de Concejo N° 42/2011, sin observaciones.